



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 5 de diciembre de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 278

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde

Los señores  
dad, de conse-  
damente para  
semestre.

Los Alcaldes y Secretarios reciban este  
fije un ejemplar en el sitio de cos-  
cibo del siguiente.

Bajo su más estrecha responsabili-  
BOLETIN coleccionados ordena-  
deberá verificarse al final de cada

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.899

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Antonio Castellón Ibáñez ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de "vedado de caza" para la siguiente finca, de la que es propietario:

Término municipal: Alfajarín.

Partidas: "Boralico", "Las Cocinillas" y "Caidas de Nuez de Ebro".

Extensión superficial: 170 hectáreas.

Linderos: Norte, Puigverde y Boralico; Sur, carretera de Cataluña; Este, "Las Cocinillas", y Oeste, Jenaro Perún y Bergazuelos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectadas por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de noviembre 1960.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION CUARTA

Núm. 5.903

#### Administración de Rentas Públicas

De mucho interés para los propietarios de vehículos industriales de los pueblos de esta provincia:

Realizada la confección de buena parte de las cédulas de identificación fiscal para vehículos industriales (camiones, camionetas, motocicletas, tractores, omnibus, taxis, etc.) por la presente se pone en conocimiento de los poseedores de dichas clases de vehículos y radicantes en los pueblos de esta provincia, que tengan sus recibos de presentación de datos para la cédula de identificación fiscal, comprendidos entre el número 1 al 1.500, ambos inclusive, puedan pasar por esta Delegación de Hacienda (Negociado Industrial Pueblos), ventanilla núm. 2 de la planta baja, donde a partir del día 1.º del próximo diciembre y en horas de diez a doce de la mañana les serán entregadas las citadas cédulas, previa presentación de los siguientes documentos:

Primero. Recibo de presentación, sellado por esta Oficina y debidamente numerado.

Segundo. Recibo del pago del impuesto industrial de licencia fiscal del vehículo de que se trate, o, en su caso, duplicado de la declaración de alta en licencia fiscal, para los que fueren alta con posterioridad a la aprobación del padrón de vehículos o sus adiciones.

Tercero. Para los que tributen por cuotas de beneficios en evaluación global y las Sociedades deberán exhibir el duplicado de alta en licencia fiscal de los vehículos correspondientes y, además, la carta de pago justificativa del ingreso de la cuota de beneficios.

El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.900

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer en propiedad una plaza de Peón Ayudante de las Brigadas Obreras de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El lugar para la realización de este primer ejercicio se fija en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de noviembre 1960.—  
El Presidente del Tribunal, Mariano Lázaro Franco.

Núm. 5.906

**Cuerpo de Ejército de Aragón**

## ESTADO MAYOR

*Incorporación a filas del reemplazo de 1960, dispuesta por Orden de 26 de noviembre de 1960 ("Diario Oficial" número 270).*

El sorteo de reclutas pertenecientes al reemplazo de 1960 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de "útiles para todo servicio" o "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", se verificará con sujeción al siguiente calendario:

Día 9 de enero de 1961: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

Día 15 de enero de 1961: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2,1. Para el actual reemplazo seguirá en vigor la legislación especial minera, contenida en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1952 ("Diario Oficial" número 234) e instrucciones complementarias de la Orden de 31 de octubre del mismo año ("Diario Oficial" número 75).

2,2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto se dispone en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2,3. Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los "reclutas útiles para todo servicio", disponibles para destino a Cuerpo, de la cual serán excluidos:

2,301. Los voluntarios alistados en la Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingreso en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303. Los voluntarios de veinte años, acogidos a la Ley de 23 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y de Sahara, que deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire, o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,307. Los pertenecientes a las Agrupaciones de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

2,308. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,309. Los pertenecientes a la Milicia Universitaria.

2,310. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos reclutas que en el momento de su ingreso en la Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 12 de mayo de 1959 ("Diario Oficial" número 109).

2,311. Los acogidos a las Leyes de exención y prórroga del servicio en filas para los residentes en el extranjero.

2,4. A continuación del sorteo de los "útiles para todo servicio" se efectuará el de los "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5. A los reclutas de una u otra clasificación, que por causas imprevisitas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban ser destinados a Cuerpo, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el artículo 11 del Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" núm. 197), referente a los clérigos y religiosos,

hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa, provincias de Ifni y Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el tiempo en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. La concentración en Caja para destino a Cuerpo, dicho destino y la iniciación de los transportes, se efectuará a partir del día 15 de marzo de 1961, en la fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Capitanes generales y el Teniente general del Ejército del Norte de Africa darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de la provincia para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1960. El Ministro del Ejército, Antonio Barrero Sánchez-Guerra.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1960.— El Comandante del S. E. M., Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 5.904

**Distrito Minero**

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de la concesión de explotación siguiente:

Número 2.092, "Santa Rosa", de 91 pertenencias de mineral de hierro, sita en término municipal de Tierga, de la provincia de Zaragoza.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1960.— El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

# Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

## RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

MALLEN. — Distrito único, Sección núm. 1: D. Antonio Bandrés Esteban, 62; D. Antonio Miguel Cerdán, 60; D. Joaquín López Uriel, 6. Distrito único, Sección número 2: D. Antonio Bandrés Esteban, 20; D. Antonio Miguel Cerdán, 19; D. Joaquín López Uriel, 4. Distrito único, Sección número 3: D. Antonio Bandrés Esteban, 10; D. Antonio Miguel Cerdán, 8; D. Joaquín López Uriel, 2.

MOROS. — Distrito único, Sección única: D. Julián Cuenca Hidalgo, 13; D. Facundo Alejandro Lozano, 9; papeletas en blanco, 3.

SABINAN. — Distrito único, Sección única: Praclamado Concejal D. Luis Arenas Tobajas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 55 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VILLARROYA DE LA SIERRA. — Distrito único, Sección única: D. Jesús Yagüe Portero, 28; D. José Bueno Cisneros, 14; papeletas en blanco, 1.

ZUERA. — Distrito único, Sección número 1: D. Manuel Conde Marcén, 9; D. Victor Escalona Gambáu, 9; don Antonio Romeo Fernando, 4. Distrito único, Sección número 2: D. Manuel Conde Marcén, 28; D. Victor Escalona Gambáu, 29; D. Antonio Romeo Fernando, 8. Distrito único, Sección núm. 3: D. Manuel Conde Marcén, 69; D. Victor Escalona Gambáu, 74; D. Antonio Romeo Fernando, 21. Distrito único, Sección núm. 4: D. Manuel Conde Marcén, 18; D. Victor Escalona Gambáu, 22; D. Antonio Romeo Fernando, 14.

(Continuará)

### SECCION SEXTA

Núm. 5.910

ESCATRON

Se anuncia al público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encontrarán expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento los documentos que constituyen el presupuesto extraordinario por obras de alumbrado público del grupo de viviendas de renta limitada, de que es promotor el Ayuntamiento y el Grupo Nuestra Señora del Pilar, aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 26 del corriente.

Escatrón, 28 de noviembre de 1960. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.907

LOBERA DE ONSELLA

Confeccionadas las Ordenanzas municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestas al público por término legal en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden in-

terponer reclamaciones contra las mismas quienes estuvieren asistidos en tal derecho.

Lobera de Onsella, 26 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Pascual Plano.

Núm. 5.894

TAUSTE

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de noviembre actual, se anuncia concurso para adjudicar la confección a la medida de uniformes al personal a que se refieren las condiciones primera y segunda del pliego regulador del mismo.

Se concede plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para examinar el expediente en la Secretaría municipal e interponer reclamaciones.

El importe en que fuere adjudicado este concurso será satisfecho en el primer trimestre del próximo año de 1961 y con cargo al presupuesto ordinario del mismo, después de haber sido recibidas las prendas a satisfacción del Ayuntamiento, previas las formalidades señaladas en la condición cuarta del expresado pliego.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 2.000 pesetas, y la definitiva será el 10 % del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, se redactarán con arreglo al modelo del pie y, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de confección de uniformes y suministro de material para los mismos", y un lema, a elección del licitador.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las doce horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tauste, 28 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

*Modelo de proposición*

D. ...., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza para contratar la confección a la medida de los uniformes objeto del concurso, y se compromete a tomar a su cargo la confección de las dichas prendas y el suministro de materiales para la misma, en las condiciones que resultan del pliego y con sujeción a los precios unitarios siguientes:

*Prendas y precio unitario*

Uniformes de invierno, color gris, completos:

Muestra núm. ...., ..... pesetas.

Muestra núm. ...., ..... pesetas.

Uniformes de invierno, de pana, color negro, pasa o miel:

Muestra núm. ...., ..... pesetas.

Muestra núm. ...., ..... pesetas.

A la presente proposición se acompaña pliego cerrado con las muestras bajo el lema ".....".

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Reseña de la documentación personal del licitante: Documento nacional de identidad número .....

Núm. 5.897

**UNDUES PINTANO***Subasta de leñas*

Habiendo quedado desierta la primera subasta, que fue celebrada el día 23 del actual, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de los corrientes, número 257, se saca pública subasta el aprovechamiento de leñas del monte "Sierra del Solano", por segunda vez, y para el día 10 de diciembre y hora de las doce y media de la mañana, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera.

Los pliegos se presentarán todos los días hábiles y en hora de oficina, de diez a doce de la mañana, hasta una hora antes de la apertura de los pliegos.

Undués Pintano, 24 de noviembre de 1960. — El Alcalde, Lorenzo Soteras.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.891

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 43 de 1960, se tramitan autos de menor cuantía a instancias de don José-Luis Almarcegui Muru, representado por el Procurador señor Oliver, contra "Construcciones Agrícolas Vallés", en reclamación de 11.220 pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados a la Empresa demandada que a continuación se relacionan:

Ochenta y siete cojinetes de bolas R-6.209, a 60 pesetas unidad, total 5.220 pesetas.

Un automóvil de turismo marca "Studebaker", matrícula M-82.524, le asigna un valor de 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Pluma", usada, vale 2.400 pesetas, lo que hace un total de 57.620 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran en Alcañiz, en poder del Procurador de los Tribunales Juan-José Gimeno Molins.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort. — El Secretario, José Esteve.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.901

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA  
DE PEDROLA Y DEL CASCAJO,  
DE PEDROLA**

Por el presente se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad para el día 11 de diciembre próximo, a las quince horas del mismo, para que comparezcan en el salón de sesiones (calle de Ramón y Cajal) de esta villa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas, advirtiéndose que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de vocales que asista de los diferentes términos regantes con aguas de esta entidad.

Pedrola, 25 de noviembre de 1960. El Presidente, Vicente Lagunas.

Núm. 5.915

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE PINA DE EBRO**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de asistentes, para el día 18 en segunda, a la misma hora y local indicado, sin más aviso.

Se tratará de lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; renovación de parte de la Junta del Sindicato, y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 26 de noviembre de 1960. — El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**